ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia.: Contratación Directa AMPLIACION DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 10:40 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ñemby, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

- **Junta Legal** : Sr. Sergio Patricio Alvarenga, Secretario General
- **Junta Financiera** : Lic. Mary Garay, Directora de Administración y Finanzas

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby, al Abog. Jorge Zárate Leiva, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (expediente Nº 326426 – ID 204546)

b) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes

c) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.

d) Adenda Nº 1, de fecha 15/10/2010, por la cual se introducen modificaciones a la condiciones del llamado.

e) Reporte del llamado.

f) Ofertas presentadas por 6 (seis) empresas del ramo.

g) Acta de apertura de ofertas, de fecha 20/10/2010, redactada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	ARA Construcciones	Ing. Civil Juan A. Chavez Meza	Empresa de Construc. HS	AD Ing. Civil e Industrial	PROCON S.R.L.	Fusión 2000 S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	Cumple	Cumple

- **AD Ingeniería Civil e Industrial, de Manuel Andrés Díaz Veiga:** Ha presentado impresa con su oferta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP, asimismo presenta la Constancia SIPE Nº 1096470 donde figura en **estado activo** la vigencia de dicho documento. Debido a que en el folio 11 (once) de su oferta presenta la constancia de figurar inscripto en los registros del IPS, sin especificar si se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con dicha previsional, se ha solicitado informe al IPS sobre el estado de cuenta del mismo. En fecha 20/10/2010, por medio de la *Memorandum DGC/GC:/ Nº 094/2010*, tomábamos conocimiento que el citado oferente *"tiene pagada sus obligaciones hasta el mes de agosto/10, quedando pendiente de pago la planilla correspondiente al mes de setiembre/10 cuyo vencimiento fue en fecha **14/10/2010**, según el sistema informático SAOP"*.

  Observación: La fecha de apertura de los sobres ofertas fue el **20/10/2010**, o sea, en dicha fecha el oferente AD Ingeniería Civil e Industrial, de Manuel Andrés Díaz Veiga se encontraba en mora en el pago de sus obligaciones con el IPS. Es oportuno mencionar que la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, establece *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: **inciso k)** las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la **seguridad social**.*

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	ARA Construcciones, de Milciades Ara	98.871.000
2	Empresa de Construcciones, del Arq. Hugo Sanabria Lezcano	99.729.850
3	Fusión 2000 S.R.L.	107.142.300
4	Ing. Civil Juan A. Chávez Meza	136.269.100
5	PROCON S.R.L.	143.205.700

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10

REQUISITO	ARA Construcciones	Empresa de Construcciones HS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, correspondiente al 2do semestre de 2010	Cumple	Cumple
Constancias de haber ejecutado una obra durante el presente año, con una superficie de 400 m2 (techo de tejas y tejuelones o losa de Hº Aº), para lo cual deberá presentar el respectivo contrato, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	**No Cumple**	Cumple
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ing. Civil o Arquitecto), con antigüedad mínima de diez años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	Cumple	Cumple
Ddeclaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Cumple

- **ARA Construcciones, de Milciades Ara:** Presenta un Contrato Privado de Construcción (folio 30), con fecha 18 de marzo de 2010, suscrito con la Sra. Ana María Graciela del Puerto Garabano de Brítez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, por un monto de **Gs. 579.059.500** (ver cláusula SEGUNDA). En la planilla de presupuesto de la citada vivienda (folios 31 al 33) se visualiza en la parte última – RESUMEN que el precio total de la obra es de **Gs. 579.059.500**, y se agrega una **Observación: Al presente presupuesto deberá ser agregado el 10% de IVA.** Atendiendo que el monto del contrato es igual al monto de la planilla (lo que indica que no se agregó el IVA) y que presenta en el folio 29 un Acta de Recepción Definitiva de Obras, de fecha 14 de setiembre de 2010, se ha procedido a notificar por escrito, en fecha 20/10/2010, en virtud del Decreto Nº 21909/03, artículo 57 – ACLARACION DE OFERTAS – que presente copias autenticadas de las facturas emitidas y la constancia de haberlas tributados al fisco – DDJJ (con el detalle del libro de ventas) del contrato supramencionado. Conforme al informe del Sr. José Efrén Rodríguez Ramírez, funcionario de la Municipalidad de Ñemby, se ha apersonado hasta la oficina de ARA Construcciones (en la ciudad de Villa Elisa), donde fue atendido por su propietario, el Sr. Milciades Ara, quien luego de leer la notificación expresó su enojo hacia la misma y expresó que NO VA A RECIBIR LA MISMA. Ante la conducta del Sr. Milcides Rra, propietario de la firma oferente ARA Construcciones, y la evidencia de que al contrato que presenta en virtud del requisito establecido en las condiciones del llamado (Anexo 1 – numeral 10 – ítem h)) no se ha agregado el 10% correspondiente al IVA, o sea, no se ha tributado al fisco, se asume que el oferente ARA Construcciones no podía presentar propuesta en esta contratación, en virtud de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR - *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:* ***inciso k)*** *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como* ***deudores del fisco*** *o la seguridad social.*

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	ARA Construcciones, de Milciades Ara	98.871.000
2	Empresa de Construcciones, del Arq. Hugo Sanabria Lezcano	99.729.850
3	Fusión 2000 S.R.L.	107.142.300
4	Ing. Civil Juan A. Chávez Meza	136.269.100
5	PROCON S.R.L.	143.205.700

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10

REQUISITO	ARA Construcciones	Empresa de Construcciones HS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, correspondiente al 2do semestre de 2010	Cumple	Cumple
Constancias de haber ejecutado una obra durante el presente año, con una superficie de 400 m2 (techo de tejas y tejuelones o losa de Hº Aº), para lo cual deberá presentar el respectivo contrato, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	**No Cumple**	Cumple
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ing. Civil o Arquitecto), con antigüedad mínima de diez años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	Cumple	Cumple
Ddeclaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Cumple

- **ARA Construcciones, de Milciades Ara:** Presenta un Contrato Privado de Construcción (folio 30), con fecha 18 de marzo de 2010, suscrito con la Sra. Ana María Graciela del Puerto Garabano de Brítez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, por un monto de **Gs. 579.059.500** (ver cláusula SEGUNDA). En la planilla de presupuesto de la citada vivienda (folios 31 al 33) se visualiza en la parte última – RESUMEN que el precio total de la obra es de **Gs. 579.059.500**, y se agrega una **Observación: Al presente presupuesto deberá ser agregado el 10% de IVA.** Atendiendo que el monto del contrato es igual al monto de la planilla (lo que indica que no se agregó el IVA) y que presenta en el folio 29 un Acta de Recepción Definitiva de Obras, de fecha 14 de setiembre de 2010, se ha procedido a notificar por escrito, en fecha 20/10/2010, en virtud del Decreto Nº 21909/03, artículo 57 – ACLARACION DE OFERTAS – que presente copias autenticadas de las facturas emitidas y la constancia de haberlas tributados al fisco – DDJJ (con el detalle del libro de ventas) del contrato supramencionado. Conforme al informe del Sr. José Efrén Rodríguez Ramírez, funcionario de la Municipalidad de Ñemby, se ha apersonado hasta la oficina de ARA Construcciones (en la ciudad de Villa Elisa), donde fue atendido por su propietario, el Sr. Milciades Ara, quien luego de leer la notificación expresó su enojo hacia la misma y expresó que NO VA A RECIBIR LA MISMA. Ante la conducta del Sr. Milcides Rra, propietario de la firma oferente ARA Construcciones, y la evidencia de que al contrato que presenta en virtud del requisito establecido en las condiciones del llamado (Anexo 1 – numeral 10 – ítem h)) no se ha agregado el 10% correspondiente al IVA, o sea, no se ha tributado al fisco, se asume que el oferente ARA Construcciones no podía presentar propuesta en esta contratación, en virtud de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR - *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:* ***inciso k)*** *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como* ***deudores del fisco*** *o la seguridad social.*

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	ARA Construcciones, de Milciades Ara	98.871.000
2	Empresa de Construcciones, del Arq. Hugo Sanabria Lezcano	99.729.850
3	Fusión 2000 S.R.L.	107.142.300
4	Ing. Civil Juan A. Chávez Meza	136.269.100
5	PROCON S.R.L.	143.205.700

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10

REQUISITO	ARA Construcciones	Empresa de Construcciones HS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, correspondiente al 2do semestre de 2010	Cumple	Cumple
Constancias de haber ejecutado una obra durante el presente año, con una superficie de 400 m2 (techo de tejas y tejuelones o losa de Hº Aº), para lo cual deberá presentar el respectivo contrato, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	**No Cumple**	Cumple
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ing. Civil o Arquitecto), con antigüedad mínima de diez años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	Cumple	Cumple
Ddeclaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Cumple

- **ARA Construcciones, de Milciades Ara:** Presenta un Contrato Privado de Construcción (folio 30), con fecha 18 de marzo de 2010, suscrito con la Sra. Ana María Graciela del Puerto Garabano de Brítez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, por un monto de **Gs. 579.059.500** (ver cláusula SEGUNDA). En la planilla de presupuesto de la citada vivienda (folios 31 al 33) se visualiza en la parte última – RESUMEN que el precio total de la obra es de **Gs. 579.059.500**, y se agrega una **Observación: Al presente presupuesto deberá ser agregado el 10% de IVA.** Atendiendo que el monto del contrato es igual al monto de la planilla (lo que indica que no se agregó el IVA) y que presenta en el folio 29 un Acta de Recepción Definitiva de Obras, de fecha 14 de setiembre de 2010, se ha procedido a notificar por escrito, en fecha 20/10/2010, en virtud del Decreto Nº 21909/03, artículo 57 – ACLARACION DE OFERTAS – que presente copias autenticadas de las facturas emitidas y la constancia de haberlas tributados al fisco – DDJJ (con el detalle del libro de ventas) del contrato supramencionado. Conforme al informe del Sr. José Efrén Rodríguez Ramírez, funcionario de la Municipalidad de Ñemby, se ha apersonado hasta la oficina de ARA Construcciones (en la ciudad de Villa Elisa), donde fue atendido por su propietario, el Sr. Milciades Ara, quien luego de leer la notificación expresó su enojo hacia la misma y expresó que NO VA A RECIBIR LA MISMA. Ante la conducta del Sr. Milcides Rra, propietario de la firma oferente ARA Construcciones, y la evidencia de que al contrato que presenta en virtud del requisito establecido en las condiciones del llamado (Anexo 1 – numeral 10 – ítem h)) no se ha agregado el 10% correspondiente al IVA, o sea, no se ha tributado al fisco, se asume que el oferente ARA Construcciones no podía presentar propuesta en esta contratación, en virtud de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR - *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:* ***inciso k)*** *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como* ***deudores del fisco*** *o la seguridad social.*

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **AD Ingeniería Civil e Industrial, de Manuel Andrés Díaz Veiga**, por estar en mora como deudor del IPS, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 40, inciso k).

2. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **ARA Construcciones**, de Milciades Ara, conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03, artículo 60, numeral 5.

3. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa **AMPLIACION DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL**, a la firma unipersonal **Empresa de Construcciones HS**, del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano, con RUC 612115-2, por un monto total de Gs. 99.729.850 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos veinte y nueve mil ochocientos cincuenta), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03.

4. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 11:50 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor.